



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:7037/2008

---

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con el Recurso Jerárquico interpuesto por el agente Nodocente, Sr. Carlos Eduardo GUARNERI, de la Facultad de Ciencias Médicas, en contra de la Res. Rectoral 2363/2007 y su consecuencia, RR-2018-1753-E-UNC-REC, y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N°: DDAJ-2019-64496-E-UNC-DGAJ#SG, cuyos términos este H. Cuerpo comparte;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el agente Nodocente, Sr. Carlos Eduardo GUARNERI (legajo 27964), de la Facultad de Ciencias Médicas, en contra de la Res. Rectoral 2363/2007 y su consecuencia, RR-2018-1753-E-UNC-REC, teniendo en consideración el DDAJ-2019-64496-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos que consta a fs. 80/81, cuyos términos se comparten, y que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2°.-Notifíquese al recurrente haciéndole saber que se encuentra agotada la vía administrativa, y que queda expedita la vía judicial, comuníquese y pase a sus efectos a la Facultad de Ciencias Médicas.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

SL